**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**GESTIÓN PARA RESULTADOS**

**ACTIVIDAD 3, ENSAYO:**

**“PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS,**

**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”**

**MAESTRANTE: MARCO ANTONIO CORTES VELARDE**

**DOCTORA: MAGDA ELIZABETH JAN ARGÜELLO**

**22 DE MARZO DE 2015.**

**TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.**

**PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS**

Una de las implicaciones más importantes del discurso de la orientación a resultados promovida desde la Nueva Gestión Pública (ngp) es que aquélla puede tener efectos positivos para mejorar la calidad y la eficiencia del gasto gubernamental.

Esta premisa parte del su­puesto de que la existencia de instrumentos y mecanismos de evaluación del desempeño *per se* no mejoran la actuación gubernamental, sino que deben estar acompañados de otra serie de medidas que incidan sobre la forma en la que se toman las decisiones al interior del gobierno (Curristine, 2005)[[1]](#footnote-1).

Dicho argumento se ha traducido operativamente en diferentes paí­ses con la introducción de reformas normativas y organizacio­nales que buscan dotar de una nueva lógica y racionalidad al proceso presupuestario.

En términos genéricos, este conjunto de propuestas se ha englobado dentro de la noción ampliamente difundida de Presupuestos basados en Resultados (pbr).

En algunos países como Nueva Zelanda, Corea, Chile, Suecia es posible identificar procesos de ajuste administrativo que arti­culan esquemas de generación de información sobre los resul­tados de política, programas y organizaciones, los cuales son posteriormente introducidos de diversas formas y en distin­tos tiempos al proceso presupuestario.

México no se ha quedado al margen de esta dinámica; ya desde finales de los años setenta se pueden rastrear algunas reformas explícitas promovidas por el Ejecutivo Federal que tenía como fin articular pbr.

En los últimos años, la promulgación de la Ley de Pre­supuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2006 y la estructu­ración de una estrategia de evaluación y gestión del desempe­ño, el esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público por medio de este tipo de herramientas se ha reforzado a tal punto que, a partir del ejercicio fiscal 2009, el Ejecutivo pre­sentará a la Cámara de Diputados la primera configuración formal de un pbr en nuestro país, fundamentalmente que ya desde el año pasado se anexaron algunos indicadores de desempeño al do­cumento presupuestal entregado al Legislativo.

Si bien es cierto que una conceptualización simple y hasta cierto punto mecánica del pbr supone una vinculación entre cierta información sobre desempeño y las asignaciones presupuestales futuras, una revi­sión detallada sobre la forma en la que esta herramienta ha sido implementada en diferentes contextos muestra que esta noción puede estar sujeta a múltiples interpretaciones y limi­taciones.

**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En México, las organizaciones civiles (oscs) han logrado un creciente reconoci­miento político y legal por parte del Estado como “entidades de interés público”; es decir, como instancias no estatales a las que se les reconoce, entre otros aspectos, el derecho de ser consultadas para proponer objetivos, prioridades y estrategias de política de desarrollo social, a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los programas públicos, y, aún más importante, la posibilidad de recibir estímulos fiscales y recursos públicos para efectuar su objeto social.

De acuerdo con Cohen y Arato (1999)[[2]](#footnote-2), la sociedad civil tiene dos componentes principa­les: un elemento institucional y un elemento activo.

Elemento institucional se refiere al conjunto de instituciones que establecen y pro­tegen la realización efectiva de los derechos civiles, políticos y sociales, que hacen posible que el ciudadano se asocie libre­mente y pueda protegerse ante el poder del Estado y del mer­cado.

Elemento activo se refiere al conjunto de agrupa­ciones conformadas por ciudadanos quienes, con base en el ejercicio de sus libertades, agregan los intereses, valores y de­mandas de sus integrantes extendiéndolas hacia los sistemas político y económico.

Para que se lleve a cabo el proceso de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuen­tas y la deliberación pública en el marco de la política de eva­luación del desempeño, las oscs tienen que desempeñar las siguientes funciones:

1. Reducir las “barreras de acceso” de actores externos al Po­der Ejecutivo con real o potencial interés en los resultados de las evaluaciones de desempeño, particularmente los le­gisladores, los medios de comunicación y otros grupos orga­nizados, promoviendo la transparencia y accesibilidad a la información resultante de las evaluaciones.
2. Contribuir a la apertura y al fortalecimiento de espacios para la deliberación pública con base en los resultados de las evaluaciones.
3. Generar evidencia para la adecuación y mejoramiento de la política de evaluación. Una de las principales omisiones de la política de evalua­ción del desempeño mexicana es la ausencia de una instan­cia que evalúe a las entidades responsables de coordinar y efectuar las evaluaciones en el Ejecutivo, de forma tal que establezcan procesos de rendición de cuentas de los órganos evaluadores y una mejora continua de sus funciones eva­luativas.
4. Generar evidencia para mejorar la rendición de cuentas ho­rizontal a partir del fortalecimiento de las auditorías de desempeño. Un impor­tante recurso con el que cuenta la Auditoría Superior de la Federación (asf) es su atribución de realizar auditorías de desempeño al Ejecutivo. Con énfasis en la consistencia del diseño de los programas en su etapa de implementación inicial, la nueva política de evaluación genera un piso mínimo de instrumentos de diseño de los programas que, en teoría, deberían facilitar a la asf su función como audito­ra del desempeño del Ejecutivo.
5. Identificar, documentar y divulgar buenas prácticas de des­empeño y de evaluación. Si bien es cierto que la política de evaluación del desempeño es de reciente introducción a la Administración Pública (ap), existen dependencias y ámbitos de la misma que cuentan con una importante tradición y cultura de evaluación de sus programas y de introducción de arreglos organizati­vos orientados a entregar sus programas y servicios con sensibilidad, eficacia, eficiencia, equidad y transparencia a sus usuarios/beneficiarios.

1. GONZÁLEZ, Arreola Alejandro. ¿gobernar por Resultados? implicaciones de la política de evaluación del desempeño del gobierno mexicano. Gesoc, a.c. página 111. [↑](#footnote-ref-1)
2. GONZÁLEZ, Arreola Alejandro. ¿gobernar por Resultados? implicaciones de la política de evaluación del desempeño del gobierno mexicano. Gesoc, a.c. página 222. [↑](#footnote-ref-2)